



NOTA INFORMATIVA

Firmado el nuevo Convenio Colectivo estatal de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

Con fecha 29 de noviembre las asociaciones patronales AEDIS, FEACEM, ANCEE, Educación y Gestión (EG) y CECE han firmado junto con UGT y FECCOO el XVI Convenio Colectivo de carácter estatal de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

El Acuerdo, que ha tardado cuatro años en materializarse, pretende responder a las necesidades del sector dignificándolo y generando un marco regulador más ajustado a la realidad.

Las novedades más destacables del nuevo XVI Convenio Colectivo estatal son:

- Se fija una actualización salarial progresiva, empezando por un incremento del 10% de los salarios desde el 1 de enero de 2025, fijando el Salario base mínimo en el sector de 1.000€.

Se fijan incrementos del 1,5% para 2026 y 2027 y, para 2028, se instaure un complemento N3, consistente en un 2,75% del Salario Base.

A partir del 1 de enero de 2028 se fija un incremento del salario base del año anterior consistente en la suma del IPC del año anterior, con una horquilla de entre un 1,50% mínimo y un 4% máximo, siempre que no se haya adoptado otro acuerdo en plazo de 6 meses desde que se denuncie el Convenio:

- Se crean permisos parentales de 8 semanas para el cuidado de hijos menores de 8 años.
- Se da una mayor flexibilidad en la gestión de vacaciones, con la posibilidad de elegir por los trabajadores tres días atendiendo a sus necesidades.
- Se crean nuevas medidas para facilitar las ausencias justificadas por enfermedad o fallecimiento de familiares.
- Se incrementa el precio de kilometraje de 0,19€ a 0,26€/km.
- Se incrementa el importe a abonar por la prestación de servicios en festivos.
- Se establece un complemento de nocturnidad de un 25% del precio del salario base.
- Se fija la posibilidad de reducir la jornada laboral para el personal que cumpla ciertos requisitos de edad y antigüedad en la empresa.
- Se fija la posibilidad de que existan acuerdos específicos de ámbito comunitario en materia de complementos retributivos, premios de jubilación, mantenimiento del empleo y dotación de equipos directivos.

El nuevo Convenio Colectivo, que tendrá una vigencia a partir del próximo 1 de enero de 2025, y entrará en vigor una vez se publique en el BOE.

Nota informativa: el objetivo de este boletín es simplemente informar de aquellas novedades que creemos de interés. En ningún caso pretende ser una vía de asesoramiento legal. este boletín no dude en ponerse en contacto con los profesionales del despacho.